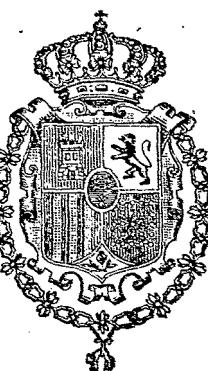


DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA



PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a los Generales, jefes y oficiales heridos que regresen, bien a los hospitales de la Península, o bien con licencia, sin haber sido dados de alta por curación completa de sus heridas, se les acorde, como de permanencia en África, el tiempo estrictamente indispensable para la curación de las lesiones recibidas en campaña, sin contarles el que permanezcan en la Península como consecuencia de posteriores afecciones intercurrentes que pudieran presentarseles.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se declaren aptos para el ascenso, cuando les corresponda, a los jefes de taller de segunda y tercera, respectivamente, de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor D. Alfredo Gámez Buen y D. Justo Visús Aña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Exmo. Sr.: Promovido pleito por el General de brigada, honorario, en situación de reserva, don Adriano Riestra Monzón, y otros, contra las reales órdenes de 28 de julio y 14 de agosto de 1920 (D. O. númberos 166 y 181), la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en los referidos pleitos acumulados, con fecha 19 de junio próximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que acogiendo la excepción de incompetencia propuesta como perentoria por la representación del Ministerio Fiscal, debemos declarar y declararemos que la Jurisdicción contenciosa-administrativa es incompetente para conocer de la demanda interpuesta en los pleitos acumulados de que se trata, contra las reales órdenes dictadas por el Ministerio de la Guerra en 28 de julio y 14 de agosto de 1920».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mi ayudante de campo, como Ministro de la Guerra, al teniente coronel de Infantería D. Santiago Otero Enríquez, Marqués de Hermosilla, ascendido a su actual empleo por real orden circular de 8 del corriente mes (D. O. núm. 161).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Exmo. Sr.: En atención a las particulares condiciones que son necesarias para desempeñar con acierto el cargo de profesor de la Escuela Automovilista de Artillería, afecta antes a la Comisión de Experiencias y ahora al Parque regional de la séptima región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los destinos de profesores a la Escuela se consideren comprendidos en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113) y para su provisión se tengan en cuenta los siguientes méritos y circunstancias:

Primer. Haber prestado servicio en alguna de las brigadas automovilistas; taller de reparación de automóviles o secciones de arrastre mecánico afectas a los regimientos del Aire.

Segunda. Haber asistido a alguno de los cursos de automovilismo que han tenido lugar en la Comisión de Experiencias de Artillería.

Tercera. Ser autor de trabajos o memorias de carácter técnico referentes a automovilismo, o profesor más

de un año de asignaturas que tengan relación con el mismo.

Cuarta. Haber tenido destino en la industria civil, en fábricas, talleres de reparación o servicios de automóviles.

Quinta. Para los que reúnan condiciones análogas, se designará el que tenga mayores méritos y servicios de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Exmo. Sr.: El real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) que equiparó los destinos en Baleares y Canarias a los de la Península, estableciendo reglas comunes para su provisión, ha dado lugar a dudas y consultas, y, para resolverlas, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer:

Primero. Los jefes y oficiales destinados en Baleares o Canarias con arreglo a la legislación anterior al real decreto de 21 de mayo de 1920, y que han pasado a situación de supernumerario sin sueldo sin haber cumplido el tiempo de obligada permanencia, deberán ocupar la primera vacante que en esas Islas se produzca en el empleo o en el inmediato superior si han ascendido durante la situación, al volver a activo, si hubiera voluntarios quedarán exentos de toda obligación. El tiempo servido en estas condiciones les será de abono para destino a los territorios de África, en el turno correspondiente.

Segundo. Los que sean destinados en estas condiciones, quedarán desde el momento sujetos a lo que previene el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería D. Manuel Manso de Zúñiga y López de Ayala, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la separación de la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

OFICIALES Y CLASES DE COMPLEMENTO

Circular. Exmo. Sr.: Vista la instancia del cabo de complemento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, con título de veterinario, D. Isidoro Huarte Urrestarazu, cursada por el Capitán general de la primera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer que el artículo 46 de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) se haga extensivo a todos los comprendidos en el 44, o sea, a los licenciados en Medicina, Farmacia o que tengan terminada la carrera de Veterinaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Exmo. Sr.: Consecuente a las reales órdenes del Ministerio de Estado de 10 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Pedro Pimentel Zayas, del Tercio de Extranjeros, y el teniente de Caballería D. José San Miguel de la Vega, del regimiento Húsares de la Princesa número 19, queden supernumerarios sin sueldo en la primera región y pasen a desempeñar el cargo de instructores de la Mehal-la-Jalifiana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 12 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. Luis Oller Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, quede supernumerario sin sueldo en la primera región y pase a desempeñar el cargo de instructor de la Mehal-la-Jalifiana.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir dos vacantes de subalterno que existen en las tropas de Policía Indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlas a los alféreces de Infantería D. Ramón Pérez Más, del regimiento de Pavía núm. 48 y D. Manuel del Río Fernández, del de España núm. 46.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer quede sin efecto el destino del suboficial de Infantería D. Joaquín Ortega Rosas, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, que le fué conferido por real orden de 7 de junio último (D. O. núm. 126), y que continúe prestando sus servicios en el regimiento de Badajoz núm. 73, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 29 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento Trinidad Company Rivera, del regimiento de Infantería Corriola núm. 42, y el soldado Juan Ichandia Rodríguez, del de África núm. 68, pasen destinados a las tropas de Policía Indígena de Melilla, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de Infantería D. Juan Ruiz Mateos Soler cause baja en las tropas de Policía Indígena de Larache y quede disponible en la citada plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al profesor mayor del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en la Escuela Superior de Guerra, en plaza de superior categoría, D. Manrique Gómez y Martínez Marina, por reunir las condiciones que para dicha declaración previene el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región y Director de la Escuela Superior de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de junio último (D. O. núm. 123), para cubrir una vacante de teniente coronel de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Gerona, el Rey (que Dios guarde) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Romero Brugues, ayudante de campo del General de división D. Maximiliano Soler Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 3 de junio último (D. O. núm. 123), para cubrir una vacante de comandante de Caballería que existe en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Cáceres, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Díaz Cancho, ascendido, del Depósito de caballos semientradas de la primera zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, con destino en el Depósito de recría y doma de la cuarta zona pecuaria, D. Ricardo Balmori Díaz-Agero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Marina Pérez Navedo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel del Arma de Caballería, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Fernando Altolaguirre Garrido, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta corte, disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el capitán del regimiento Ilússares de la Princesa, número 19 de Caballería, D. Javier Soto Reguera, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 28 de noviembre de 1896 (C. L. núm. 453), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del regimiento de Cazadores Tetuán, núm. 17 de Caballería, D. José Azcárraga Fesser, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453), quedando adscripto para todos sus efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento Lanceiros de la Reina, núm. 2 de dicha Arma, D. Luis Müller Pessino, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 28 de noviembre de 1890 (C. L. núm. 453), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LECCIÓN DE ARTILLERÍA

RESERVA

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Luis Calvete y Warleta, de reemplazo por enfermo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la situación de reserva, con residencia en Zaragoza, y dispone que por el quinto regimiento de reserva de dicha Arma, se le abone desde 1º de agosto próximo, el sueldo mensual de 750 pesetas, cuyo señalamiento se ha sido hecho por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS DISPENSATIVOS

DIMANDAS CONTENCIOSAS

Círcular. Exmo. Sr.: Promovido pleito por D. Gabriel Martínez de Aragón y Ubizcada y su espesa Dña. Francisca Carrón y Garmendia, contra hereje y exabéntestato de su ilustre hijo D. Ramón Martínez de Aragón y Carrón, exteniente de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, contra la real orden de 5 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 275), por la que aprobando el fallo del Tribunal de honor que juzgó la conducta del citado oficial, se dispuso su separación del servicio de los expresados oficiales; la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar y declarar nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919 para juzgar a D. Ramón Martínez de Aragón y Carrón; y nulos, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y las reales órdenes de 5 y 12 del mismo mes y año, expedida por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Círcular. Exmo. Sr.: Promovido pleito por D. Antonio del Aguila, en nombre de su hijo D. Fernando del Aguila de Ruda, exteniente de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, contra la real orden de 3 de diciembre de 1919, sobre constitución de Tribunales de honor, cuando son varios los que deben ser juzgados por la misma causa, y la de 5 del propio mes y año (D. O. núm. 275), por la que, aprobando el fallo de dicho Tribunal que juzgó la conducta del mencionado oficial, se dispuso su separación del servicio; la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar y declarar nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. Fernando del Aguila y de Ruda; y nulos, por consiguientes, el fallo de separación que pronunció y la real orden de 5 del mismo mes y año, expedidas por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo; y que procede reintegrar al recurrente en su empleo militar, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Círcular. Exmo. Sr.: Promovido pleito por los ex tenientes de Infantería, alumnos de la Escuela Superior de Guerra, D. José Díaz de Villegas y Bustamante, D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, D. Joaquín Alonso García, D. Luis Montes y López de la Torre, y D. Galo García Baquero, en nombre de su hijo D. Manuel García Baquero y Sáenz de Vicuña, contra las reales órdenes de 7 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 275), por las que, aprobando el fallo del Tribunal de honor que juzgó su conducta, se dispuso la separación del servicio de los expresados oficiales; la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos la excepción de incompetencia, reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar y declarar nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. José Díaz de Villegas y Bustamante, D. Eleuterio Villanueva Elgarresta, D. Joaquín Alonso García, D. Luis Montes y López de la Torre y D. Manuel García Baquero y Sáenz de Vicuña; y nulos, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y las reales órdenes de 5 del mismo mes y año, expedidas por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo; y que procede reintegrar a los recurrentes

en su empleo militar, retrotrayéndose los efectos de esta resolución a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Exmo. Sr.: Promovido pleito por los extintos de Infantería, alumnos de la Escuela Superior de Guerra D. Antonio Aymat Mareca, D. José Coello de Portugal Masionave, D. Antonio Roca Salvá, don Joaquín Boneta Arvizu, D. Miguel Martín Naranjo, D. Ildefonso Domínguez Moriche, D. José Navas Sanjuán, D. Luis Carranza de la Torre, D. Juan Priego López, D. José Laízcano Rengifo, D. Francisco Domínguez Otero, D. Ramón Mora López, D. Fernando Arniches Moltó, D. Manuel de Quesada y del Pino y don Luis de Lamo Pérez, contra la real orden de 3 de diciembre de 1919 sobre constitución de Tribunales de honor cuando son varios los que deben ser juzgados por la misma causa, y las de 5 del propio mes y año (D. O. núm. 275), por las que aprobando el fallo de dicho Tribunal que juzgó su conducta, se dispuso la separación del servicio de los expresados oficiales, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal en su contestación a la demanda, debemos declarar, y declaramos, nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. Antonio Aymat, don José Coello de Portugal, D. Antonio Roca, D. Joaquín Boneta, D. Miguel Martín Naranjo, D. Ildefonso Domínguez, D. José Navas, D. Luis Carranza, D. Juan Priego, D. José Antonio Laízcano, D. Francisco Domínguez, D. Ramón Mora, D. Fernando Arniches, D. Manuel de Quesada y D. Luis de Lamo, y nulos, por consiguiente, los fallos de separación que pronunciaron y las reales órdenes de 5 del mismo mes y año expedidas por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo; y que procede reintegrar a los recurrentes en sus empleos militares, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.), el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Exmo. Sr.: Promovido pleito por el extinto de Infantería, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Juan Barja de Quiroga, contra la real orden de 5 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 275), por la que, aprobando el fallo del Tribunal de honor que juzgó su conducta, se dispuso la separación del servicio del expresado oficial, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 11 del mes actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, la excepción de incompetencia reproducida por el Ministerio Fiscal, en su contestación a la demanda, debemos declarar, y declaramos, nulo el Tribunal de honor constituido con sujeción a la real orden de 3 de diciembre de 1919, para juzgar a D. Juan Barja de Quiroga, y nulo, por consiguiente, el fallo de separación que pronunció y la real orden de 5 del mismo mes y año, ex-

pedida por el Ministerio de la Guerra para cumplirlo, y que procede reintegrar al recurrente en su empleo militar, retrotrayéndose los efectos de esta declaración a la fecha de 2 de diciembre de 1919.»

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

INDULTOS

Exmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E. de 28 de junio último, consultando respecto a la aplicación de los beneficios del real decreto de indulto de 30 de mayo del corriente año (D. O. núm. 120); teniendo en cuenta que dicho indulto no se concede de oficio, sino previa propuesta y formación de expediente, según previene dicho real decreto y la real orden de 5 de junio siguiente (D. O. núm. 124), dictada para su aplicación, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los citados beneficios han de estimarse concedidos desde la fecha en que a cada interesado se apliquen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al Auditor general de Ejército, D. Onofre Sastre Canet, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de noviembre de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Mario Muslera Planes y termina con D. Angel García Santos de Mera, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfrutan pensión de cruz, deben cesar en el percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando, en su caso, las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería	Coronel	D. Mariano Muslera Planes		1	mayo	1922
Idem	T. coronel	» Eladio Rodríguez Pereira		30	ídem	1921
Idem	Otro	» Miguel Llompart Llompart		10	abril	1922
Idem	Capitán	» Luis Alonso Palomares		17	diciembre	1921
Caballería	Co on.1	» Guillermo Kipatrik O'Farril		23	abril	1922
Idem	Comandante	» José Reina Serrano	Placa	23	ídem	1922
Guardia Civil	Otro	» Antonio González Somoza		2	ídem	1922
Idem	Otro	» Manuel Tejido Jimeno		9	ídem	1922
Carabineros	Capitán	» Enrique Castro Estévez		26	marzo	1922
Intendencia	T. coronel	» Antonio Moragüe Carvajal		30	marzo	1922
Estado Mayor		» Abelardo Amil de Soto		2	a. osto	1920
Idem		» Clemente Ufano García		22	marzo	1922
Infantería		» José Mont Salleras		24	julio	1920
		» Ricardo Va lespín Zayas		1	marzo	1921
		» Eduardo Bertruchi Quiles		7	mayo	1921
		» Juan González Baltesta		16	junio	1921
		» José Moragues Cabot		30	ídem	1921
		» Alfonso Candeán Jiménez		18	octubre	1921
		» José Moreno Garabis		1	diciembre	1921
		» Ignacio Méndez y García-Ontiveros		29	ídem	1921
		» Mariano García Serrano Abela		31	ídem	1921
		» Salvador Monfo t Montejo		31	ídem	1921
		» Julián Mogín González		1	enero	1922
		» Prudencio Gonzál z Pumariega		8	ídem	1922
		» Vicente Laguna Azorín		18	ídem	1922
		» Arturo Argomedo Eymar		29	íd. m	1922
		» Basilio Agustín Tosantos		14	febrero	1922
		» Fernando Saldaña Z. imbrano		24	ídem	1922
		» José Trucharte Samper		24	marzo	1922
		» Pedro Luis Blesa Belio		2	abril	1922
		» José de Givelondo Mendezona		27	agosto	1919
		» Rafael Verdúgari Pinedo		9	enero	1921
		» Manuel Gil Rodríguez		13	febrero	1921
		» Francisco Novoa y Manuel de Villena		28	mayo	1921
		» José Vidal Fernández		2	junio	1921
		» Segundo Armesto Guerra		8	octubre	1921
		» Manuel Sánchez de Linares y García		23	ídem	1921
		» Pedro San Pedro Martínez		4	diciembre	1921
		» Fructuoso Pre des Ezcurdia		29	ídem	1921
		» Aurelio Casero Sanjuán		16	enero	1922
		» Enrique Herrero Fau		29	ídem	1922
		» José Sánchez Fernández	Cruz	15	febrero	1922
		» José Castro Lens		27	ídem	1922
		» Inocente Suárez P. Iacios		28	ídem	1922
		» Bernardo Rodríguez Cadavid		13	marzo	1922
		» Feliciano Montero Dalmases		14	ídem	1922
		» Carlos Ximénez e la Macorra		23	íd. m	1922
		» Joaquín Lázaro García		6	abril	1922
		» Avilillo Pereda Junquera		8	ídem	1921
		» Francisco Buitrago Z. pata		24	ídem	1921
		» José Peña Ofieti		9	octubre	1921
		» José Tost Martínez		11	nobre	1921
		» José López Sánchez		29	ídem	1921
		» Luis de Acuña y Guerra		1	ídem	1921
		» Federico Martínez de Velasco y López		11	febrero	1922
		» Saturnino G. Sáenz		16	íd. m	1922
		» Ricardo Prol e Hidalgo de Cancerada		7	enero	1921
		» Pablo Freixas Traveri		1	ídem	1922
		» Diego Dalmás Pastor		9	octubre	1921
		» Gonzalo de Aranda y de los Ríos		4	abril	1922
		» Emilio Vaquera y Ruiz		10	enero	1921
		» Luis Serra Bustamante		22	ídem	1922
		» José de Aranibá y Lebario		18	febrero	1922
		» Inocente Sicilia Ruiz		8	marzo	1922
		» Francisco Brotons Gómez		25	ídem	1921
		» Pablo Iglesias Martínez		18	febrero	1922
		» José Redondo Crespo		2	mayo	1922
		» Guillermo Collón Fincias		4	ene-o	1922
		» Gonzalo Escola Alonso		4	ídem	1922
		» Francisco Puig García		6	marzo	1922
		» Tomás Vicente Cideros		4	nero	1922
		» Juan Ordóñez Gavilán		5	febrero	1922
		» Santiago Núñez Moreno		28	diciembre	1920

ARMAS o CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIONES	ANTIGÜEDAD		
				DÍA	MES	AÑO
Intendencia.....	Comandante.....	D. Rafael Cerdó Pujol.....		8	abril	1922
Idem.....	Capitán.....	» Mariano García Dacarrete.....		21	septiembre	1920
Idem.....	Otro.....	» Manuel Rodríguez Redondo.....		20	marzo	1922
Intervención.....	C.º guerra 1.ª	» José Casado Pard... .		24	junio	1921
Idem.....	Otro de 2.ª	» Angel Elizondo Irigoyen.....		4	enero	1922
Idem.....	Oficial 1.º	» Primitivo Moros Barbero.....		8	febrero	1921
Sanidad	Comandante.....	» Juan Serrano Terrada.....		1	julio	1921
Idem.....	Otro	» Lucas Záznara Monterrubio.....		29	idem	192
Idem.....	Otro	» José Hernando Pérez.....		18	agosto	1921
Eclesiástico	Capellán 1.º	» Camilo Justo Fernández.....		11	marzo	1922
Veterinaria	Veterinario 1.º	» Antonio Páez Infante.....		29	abril	192
Oficiales Militares	Oficial 2.º	» Federico Guillén Ortiz.....		3	febrero	1922
Idem.....	Otro	» Fernando Quincoces Mesa.....		19	idem	1922
Idem.....	Otro	» Eduardo Alonso Rivera.....		15	marzo	1922
Idem.....	Otro	» Francisco Migoya García.....		28	id. m.	1922
Idem.....	Otro	» Cristóbal Villalobos Morales.....		29	id. m.	1922
Idem.....	Otro	» Manuel Valcárcel Pérez.....		21	abril	1922
Idem.....	Otro	» Angel García Santos de Mera.....		12	junio	1922

Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. José Burguete Burguete y termina con D. José Raldúa Badal, mejora de antigüedad en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, asignándoseles la que

respectivamente se les señala, como comprendidos en las reales órdenes de 28 de octubre de 1919 (C. L. número 413) y 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

ARMAS o CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	CONDECORACIONES	ANTIGÜEDAD		
				DÍA	MES	AÑO
Caballería	Coronel.....	D. José Burguete Burguete.....	Cruz	11	agosto	1896
Infantería	Otro.....	» Miguel Planchuelo Añoz.....	Placa	11	idem	1906
Idem	Teniente Coronel..	» José Raldúa Badal.....	Cruz	1	abril	1901
			Placa	1	idem	1911
			Cruz	25	octubre	1897
			Placa	20	idem	1907

Madrid 18 de julio 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

SUPERNUMERARIOS

Exmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, D. Francisco Bohórquez Vecina, con destino en la Auditoría de esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 152); quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

se ha servido conferir una comisión del servicio para la República de Costa Rica, sin derecho a indemnización, al capitán y cabo de ese cuerpo D. Lisardo Doval Bravo y José Fernández López, con destino ambos en la Comandancia de Oviedo, quedando el capitán disponible en la octava región y afecto para haberes al sexto Tercio, percibiendo éste el sueldo señalado al personal sin destino por real decreto de 20 de mayo de 1920 (D. O. núm. 112); y por lo que respecta al cabo, percibirá su haber sin goce de premio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región, Interventor general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COMISIONES

Exmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.)

DESTINOS

Exmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer la plaza de teniente coronel jefe del Declaración y Contabilidad, vacante en la Academia de Infantería, anunciado por real orden circular de 9 del mes próximo pasado (D. O. núm. 128), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho em-

pleo y Arma D. Rafael González Gómez, que se halla disponible en la primera región y prestando sus servicios en comisión en el mencionado Centro de enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede anulada la substitución entablada en el acto de la concentración, entre el recluta del reemplazo de 1921, Manuel Castell Subirats, afecto a la caja de Tortosa núm. 58, y el soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, José Jiménez Lorca, por extinguir éste cuatro años de recargo en el servicio, por deserción.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplieron dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares y Canarias y Comandancia general de Melilla.

Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
Primera.	Juan Misionero Baños..... julián Sánchez Fernández..... José Rodríguez Alvez..... Manuel Sarral Sanz..... Gregorio Alcén Toniso..... Florencio Villarrubia Carrillo..... Gregorio Martínez Belmar..... Juan López López..... Ricardo Jover Beltrán..... Manuel Pons Mico..... Raúl Campillo Costa..... Claudio Guardia de la Cruz..... Blas Muñoz Sánchez..... Nicanor Ruiz del Cerro..... Julio Aviso Fernández..... Casto Díaz González..... Cirilo Osorio Oviedo..... José Navarro García..... Adolfo Tinoco Clemente..... Daniel Gil Gil..... José Cirera Esteve..... José M. Vidal Orovay..... José Navajas Sanz..... Estanislao Poveda Pereda..... Fernando Fortes Martínez..... Francisco Fernández Plá..... Jaime Blázquez Domenech..... Jesús Cerezo Verdú..... José Marco Martínez..... Juan Peña López..... Alonso Quevedo Segura..... José Fernández Flores..... Vicente Rubio Montoya..... Ginés Romera Peguera..... Juan López Caracena..... Juan Mengual Ferrá..... Francisco Chornet Alagarda..... Jesús Navarro Martínez..... José Guillén Carrillo..... Juan Bautista Abella Puig..... José Marín Selenz..... Jaime Baldana Argemí..... Miguel For Bel..... Antonio Mongay Maciel..... Ramón Mir Val..... Pedro Santill Miguel..... Enrique Fernández Sánchez..... José Recasens Guitart..... Ramón García González..... Francisco Fernández Rodríguez..... Generoso Romero Caña..... Marcelino Martínez Moreno..... Joaquín Givel Roura..... Francisco Mezquita Curtinarcha..... Salvador Cañiz Gasull..... José Marsal Pons..... Juan Sabater Bonet..... Francisco Muñoz Crespo..... Enrique Solé Rulls..... Francisco Segarra Lamet..... Bernardo Aymerich Espoy..... Francisco Carreras Serrat..... José Rubio Corella..... Jaime Roviralta Juve..... Fidel Bravo Jaime..... Juan Cendal Codina..... José Carreras Fuentes..... Ricardo Montesinos Villa..... José de la Cuadra de Rivera..... Justo Martín Blázquez..... Julio Orta Mayor..... Félix Peña Moreno..... Hermenegildo Estapé Vidal..... José Sáez Rivera..... Narciso Bagado Medina..... Hilario Martín Tejera.....	Jaén. Ciudad Real. Badajoz. Guadalajara. dem. Toledo. Idem. Guadalajara. Alicante. Valencia. Jaén. Madrid. Toledo. Idem. Madrid. Ciudad Real. Idem. Jaén. Badajoz. Valencia. Idem. Madrid. Albacete. Alicante. Albacete. Alicante. dem. Murcia. Idem. Almería. dem. dem. Idem. Murcia. Alicante. Idem. Valencia. Albacete. Murcia. Valencia. Idem. Barcelona. Teruel. Lérida. Idem. Sevilla. Tarragona. Lugo. Madrid. Coruña. Logroño. Barcelona. Idem. Tarragona. Idem. Idem. Cáceres. Lérida. Huesca. Barcelona. Gerona. Barcelona. Idem. Toledo. Lérida. Alicante. Cáceres. Sevilla. Avila. Barcelona. Madrid. Barcelona. Alicante. Gerona. Toledo.
Tercera.		
Cuarta.		



Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas	Regiones	Nombres de los reclutas.	Comisiones mixtas
Cuarta...	Alejandro Hernández Camino ... Antonio Barberá Badía..... José Bruaila Badía..... Pantaleón Harranz Cabo	Valladolid. Lérida. Huesca. Guadalajara.	Baleares .	Francisco Coll Fortuny	Baleares..
	Ramiro Cravir Beltrán..... Vicente Boix Segura	Castellón.		Pedro Font Riera.....	Idem.
	Julián Aguera Giménez	Idem.		Jaime Alou Arrón	Idem.
	Antonio Delgado Guzmán..... Miguel Pérez..... José M. Pitarch Ferrer	Zaragoza.		Pedro Castellano Díaz.....	Canarias..
	Francisco Peñarrocha Llorens .. le Cente Mondragón Barrés.....	Idem.		Benito Gil Antúnez.....	Idem.
	León García Gonzalo	Guadalajara .		Manuel Rodríguez Arcebez.....	Madrid.
Quinta .	Rafael González Montón..... Gregorio Lago Cosculluela	Zaragoza.		Domingo Santana Navarro	Canarias.
	Aurelio Bartolomé Potites	Idem.		Rafael Ríos Molina	Idem.
	Juan Casao García	Castellón.		Domingo Pérez Jorje	Idem.
	Francisco Dolz Gil..... Antonio Castro Rodríguez.....	Oviedo.		Marcos Solé Saz	Tarragona.
	José García Vidar	Castellón.		Domingo García García.....	Murcia.
	León Martínez Cotas	Guadalajara .		Manuel Sánchez Hidalgo	Badajoz.
	Cristóbal Biota Labarta..... Fernando Puyuelo Posino.....	Zaragoza.		Bartolomé Jiménez Girarde.....	Murcia.
	Manuel Ibor Corvera	Huesca.		Julio Gabin Ardiz	Huesca.
	José Becana Moreno..... Juan Izquierre Bad c'a	Idem.		Marcelino Hernández Mayoral ..	Cáceres.
	José Iturrioz Aramburu	Guipúzcoa.		Manuel Sánchez Zarcero	Badajoz.
	José Aguirrebal Espelche	Idem.		José Macipe Montañez	Teruel.
	Ricardo Aniel Murgia	Barcelona.		Federico Pérez Arriba	Cuenca.
	José Cañet Sánchez	Huelva.		Eduardo Rus Ponsada	Orense.
	José Hierro Gallardo	Barcelona.		Manuel Carpeña Jiménez	Albacete.
	Vicente Bufón Bufón	Palencia.		Juan Pedro Benito Castro	Ciudad Real.
	Antonio Nieto Rodríguez	Navarra.		Francisco Rich Rivera	Huelva.
	Jesús Salinas Roncal.....	Barcelona.		José Andrés Castejón	Alicante.
	Francisco de P. Androbán Batllé ..	Santander.		José Román Gómez	Badajoz.
	Enrique Gómez Torres Limón ..	Guipúzcoa.		Jaime Sansó Valle	Barcelona.
	Juan Martorena Ilundain	Alava.		Aquilino Pamplón Qijoy	Pontevedra.
	Pantaleón López Ramírez	Barcelona.		Francisco Marcos Sánchez	Huesca.
	Ramón Miró Teixido	Huelva.			
	Jesús Pérez Don Inguez	Badajoz.			
	José María Nieto	Logroño.			
Sexta...	Juan Ortiz Pérez	Tarragona.			
	Jaime Martínez Miró	Logroño.			
	José Cebrian Tretor	Madrid.			
	Francisco Manuel Calvo Alberguilla ..	Zamora.			
	Pedro Blanco Gailego	Vizcaya.			
	Simón Gómezche Ramazo	Lérida.			
	Ramón Ubach Requé	Tarragona.			
	Manuel Castellón Castellón	Coruña.			
	Francisco Rubera Fernández	Palencia.			
	Máximo Rodríguez Gallardo	Gerona.			
	Niciso Bochdanic Font	Guipúzcoa.			
	José Juaristi Mendizábal	Navarra.			
	Félix Puncel Ortiz	Barcelona.			
	José Carreras Llopart	Navarra.			
	Julio Aspoa Sánchez	Alava.			
	José Antonio Urraca Osrueta	Santander.			
	Amado Pérez Rodríguez	Valladolid.			
	Francisco Mata Justos	dem.			
	Ángel Cendón Medina	Idem.			
	Alejandro Hernández Camino	Cáceres.			
	Eusebio Cárcezo Poderoso	Idem.			
	Anselmo Rivas Cortés	Salamanca.			
	Ruén Buitrago Almarch	Idem.			
	Salustiano Moreno Prieto	Idem.			
	Ángel Baréz Martín	Idem.			
	Pablo García Martín	Idem.			
	José Cuadrado Sánchez	Idem.			
Séptima...	Adrián González Gallego	Idem.			
	Ángel Cuello Hernández	Segovia.			
	Justo Cuenca Fancorto	Idem.			
	Nicasio Merino Sanz	Idem.			
	Beruabé Eteban de Pablo	Idem.			
	Pedro Justo Rodríguez	Zamora.			
	Cipriano García de la Mano	Idem.			
	José Bermejo Castaño	Idem.			
	Antonio Corcobado Collado	Badajoz.			
	Joaquín Vila Moncan	Barcelona.			
	Ángel Alcantú Terrés	Madrid.			

Madrid 18 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quedé anulada la substitución entablada en el acto de la concentración, entre el recluta del reemplazo de 1921, José Roig Tecla, afecto a la caja de Tortosa, núm. 58, y el soldado del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Manuel Regidor Sierra, por haberse acogido éste a los beneficios del voluntariado de África.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ricardo Rico Sánchez, vecino de Fuentel Fresno (Ciudad Real), padre del recluta afecto a la caja de Ciudad Real núm. 7, Benito Rico Rey, en súplica de que se aplique a su hijo la substitución entablada por otro recluta de su reemplazo, al que no le corresponde servir en África, con el soldado de la Comandancia de Intendencia de Melilla, Antonio Romero Hinojosa, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del recurrente; debiendo V. E. interesar la baja del sustituido Benito Rico Rey, en su actual destino, y su alta en el regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de julio de 1922.

SÁNCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Comandante general de Melilla.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar destino que se les adjudica...	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE					
									Edad	Servicio	Esposas	Años	Meses	Días
1	Alicante.—Parcent.....	M. ^o de la Gobernación.	Cartero.....	93,75	Sargento..	Licenciado..	>	Enrique Tortajada Orón.....	48	6-0-0	3-6-7			
2	Ávila.—Neila.....	Idem	Idem	250	Soldado ..	>	>	Juan Sator Mateos.....	46	3-6-24				
3	Badajoz.—De Herriera del Duque a Villarta de los Montes.....	Drón. gral.	Correos y Peatón.....	1.000	Sargento ..	Licenciado ..	>	José Cortés Fedeli	32	6-0-0	3-3-25			
4	Idem.—Carme.....	Telégrafos.	Cartero	456,25	Soldado ..	>	>	Antonio Murillo Olivera	46	2-1-28				
5	Burgos.—Pampliega.....	-Sección de Idem	Idem	625	Sargento ..	Licenciado ..	>	Modesto Lomas Tornadijo	46	6-0-0	3-8-21			
6	Idem.—Mambrillas de Lara	Correos	Idem	400	Cabo	>	>	Luis Rojo Porras.....	35	3-0-0				
7	Idem.—De Carcedo de Bureba a Valdearnedo.....	Idem	Peatón	400	Otro	>	>	Leoncio García Martínez	38	1-2-1				
8	Cáceres.—Zarza de Granadilla	Idem	Cartero	500	Sargento ..	Licenciado ..	>	Pedro Recio Serrano	56	6-0-0	4-4-0			
9	Idem.—Torremenga	Idem	Idem	187,50	Otro	Idem	>	Juan Blázquez Mora	49	6-0-0	1-5-12			
10	Córdoba.—Almedinilla	Idem	Idem	365	Cabo	>	>	Antonio León Obrero	33	9-8-4				
11	Gerona.—San Lorenzo de la Muga	Idem	Idem	150	Otro	>	>	Juan Olivera Anguila	52	3-4-26				
12	Idem.—Darnius	Idem	Idem	>	Otro	>	>	Andrés Viñas Oliveras	37	2-0-26				
13	Idem.—De Campredón a Set Casas	Idem	Peatón	562,50	Soldado ..	>	>	Francisco Raya Soriano	34	2-5-24				
14	Granada.—De Armilla a Ambroz	Idem	Idem	312,50	Cabo	>	>	Francisco Anaya Moriel	43	3-2-22				
15	Guadalajara.—Huertapelayo	Idem	Cartero	600	Soldado ..	>	>	Antonio Martínez López	33	2-5-5				
16	Idem.—Huertuhernando	Idem	Idem	500	Otro	>	>	Félix Rubio Moreno	43	2-3-26				
17	Idem.—De Brihuega a Tomelloso	Idem	Peatón	750	Cabo	>	>	Gabino Picazo Martín	35	5-10-12				
18	Idem.—De Escamilla a Peralveche	Idem	Idem	900	Sargento ..	Licenciado ..	>	Wenceslao Fraile Escribano	59	6-0-0	3-6-0			
19	Idem.—Albares	Idem	Cartero	375	Cabo	>	>	Abdón Fernández Manzanares	49	6-1-0				
20	Huesca.—Altorrincón	Idem	Idem	187,50	Soldado ..	>	>	Antonio Palacín Mouscho	44	1-6-17				
21	Idem.—Fiscal	Idem	Idem	187,50	Sargento ..	Para la rva ..	>	Miguel Viñuales Viñuales	43	2-10-0				
22	Idem.—Espés	Idem	Idem	456,25	Cabo	>	>	Joaquín Castel Ariño	41	2-3-26				
23	Idem.—Estación de Sabiñánigo	Idem	Idem	250	Soldado ..	>	>	Conrado Garcés Bailo	36	2-4-19				
24	Idem.—De la Perdigüera a Cabañera de San Román	Idem	Peatón	650	Cabo	Herido en campaña ..	>	Manuel Escalona Noval	46	3-8-29				
25	Idem.—De Puebla de Roda a Escalonada	Idem	Idem	500	Sargento ..	Licenciado ..	>	Serafín Conde García	53	6-0-0	4-6-4			
26	León.—Lugueras	Idem	Cartero	350	Desierto ..		>	José Sánchez Sánchez	36	6-0-0	3-6-7			
27	Idem.—Valdové	Idem	Idem	365	Sargento ..	Licenciado ..	>	José Cinillas Casal	50	6-0-0	1-II-11			
28	Lérida.—Belver	Idem	Idem	250	Otro	Idem	>	Julian Forcada Jiménez	61	6-0-0	4-10-16			
29	Lugo.—Gravales	Idem	Idem	125	Otro	Idem	>	José Quintela Maceda	51	3-0-14				
30	Lugo.—Castrosante	Idem	Idem	150	Cabo	>	>	Benigno Braña Chao	59	2-1-5				
31	Idem.—Judán	Idem	Idem	456,25	Soldado ..	>	>	Nicolás Montaña Incógnito	55	2-4-29				
32	Idem.—Horta	Idem	Idem	250	Cabo	>	>	Aniceto Echevarría Pascual	33	3-0-0				
33	Navarra.—Villatuerta	Idem	Idem	250	Soldado ..	>	>							



D. O. n.ºm. 160

20 de julio de 1922

三

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Edad	Servicio	Empleo
									Año	Mes	Día			
34	Navarra.—De Tudela a Fustiñana.	M. ^o de la Gobernación.	Peatón.....	781,25	Sargento...	Licenciado..	>	Manuel Parejo Maestro	48	6-0-24	1-0-0			
35	Orense.—Sasardeita	Cartero	200	Soldado...	>			Manuel Martínez García.....	39	2-11-23				
36	Idem.—Nocelo da Pena.....	Drón. gral. dem	365	Otro.....	>			Lorenzo Rodríguez Corbal.....	49	7-3-13				
37	Idem.—San Ciprián de Viñas	Correos y Telégrafos.	Idem	365	Otro	>		Camilo Araujo Lage	34	1-II-23				
38	Idem.—Sontepenedo.....	dem	250	Otro.....	>			Severiano Cabaneña Vidal.....	41	2-3-2				
39	Idem.—De Trasmiras a Herrida.....	Sección de Correos	Peatón.....	500	Cabo.....	>		Carlos Vázquez Rua.....	43	1-I-15				
40	Oviedo.—San Facundo de Tineo	Cartero.....	800	Otro.....	>			Hilario Ruiz Fernández	62	2-6-10				
41	Pontevedra.—Portela (Ayuntamiento de la Estrada).....	Idem	Idem	150	Desierto.									
42	Idem.—Sabucedo	Idem	250	Cabo	>			Celestino Sampedro Maceiro	38	2-6-2				
43	Idem.—Teis	Idem	456,25	Sargento...	Licenciado..			Angel Nogueira Grossi.....	50	6-0-0	3-I-24			
44	Idem.—Vinseiro	Idem	250	Otro.....	Idem			Víctor Villanueva Mosquera	58	6-0-0	4-2-0			
45	Salamanca.—Villanueva del Conde	Idem	365	Soldado	>			José Manuel Alonso Prieto	44	2-3-21				
46	Segovia.—Marugán	Idem	600	Cabo.....	>			Alejandro Martín Mayoral	48	4-6-24				
47	La Rioja.—De Salomé a Vesellá y los Masos.....	Idem	Peatón.....	400	Soldado...	>		Ramón Lluís Beserán	46	2-9-27				
48	Teruel.—Celia	Idem	Cartero	456,25	Cabo	>		Damián Garrido Martínez	36	1-II-0				
49	Teruel.—Puertomulgarvo	Idem	Idem	250	Otro.....	>		Silverio Benages García	49	5-5-22				
50	Valle de los Pedroches.—Torrecilla de la Orden	Idem	365	Otro.....	>			José Arturo Flores Martín	29	4-0-0				
51	Idem.—Del Parador de Tordehumos a Vilches.....	Idem	Peatón.....	312,50	Otro.....	>		Fulgencio Marcelo Villanueva Lobato	51	3-0-12				
52	Valencia.—De Valencia a Isla de Palmar	Idem	Idem	875	Otro.....	>		Enrique Lacasa Sanz	46	3-II-18				
53	Zamora.—De Cibanal a Pinilla Fermoselle	Idem	Idem	500	Sargento	Licenciado..		Julio Veloso Flores	57	6-0-0	4-4-29			
54	Idem.—De Ricobayo a Carbajosa	Idem	Cartero	500	Otro.....	Idem		Eugenio Martín Lorenzo	48	6-0-0	1-9-0			
55	Zaragoza.—Bureta	Idem	Ordenanza 2. ^a clase	250	Soldado			Antonio Alcéa Lázaro	34	2-5-21				
			Idem	1.500	Sargento	Licenciado..		Eulalio García Sánchez	39	6-0-0	0-II-4			
			Idem	1.500	Otro.....	Para la rva.		Adrián García Capitán	32	2-11-26				
			Idem	1.500	Otro.....	Idem		Cándido Casendo Prieto	37	2-6-25				
			Idem	1.500	Otro.....	Idem		Felipe González Morales	33	2-2-26				
			Idem	1.500	Cabo	>		Juan Gómez Oyonarte	38	12-I-26				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Miguel Molina Fernández	34	8-10-26				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Joaquín Martínez Espinar	33	7-0-0				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Ramón Márquez Canchales	33	6-11-0				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Froilan Rincón Sanz	37	6-7-26				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Pedro Jurado López	32	4-5-21				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Julio Pérez Velasco	35	4-1-26				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Evaristo Mayoral Arnáiz	33	4-0-0				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Serafín Alonso Castro	31	3-5-14				
			Idem	1.500	Otro.....	>		Juan de Dios Fernández Benito	32	3-0-0				
			Idem	1.500	Otro.....	>		José Olivencia Vallecillos	33	2-II-27				

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica...	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Edad	Servicio	Empleo
												Años	Meses	Días
56	Sección de Telégrafos	M.º de la Gobernación. Drón. gral. Correos y Telégrafos. — Sección de Correos	Ordenanza de 2.ª clase	1.500	Cabo.....	>	>	Juan Vilches Molina.....	32	2-II-26				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Juan Borruit Bruno.....	33	2-II-24				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Gerardo Jurado García	35	2-9-23				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Segundo Talegón Alonso	35	2-9-18				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Juan Yanuza Suster.....	35	2-8-21				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Casildo González Sánchez	34	2-8-0				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Longinos Serrano Pablo	36	2-7-8				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Juan Cabrera Amor	33	2-6-22				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Segundo Duque Rodríguez	34	2-5-25				
			Idem	1.500	Otro.....	>	>	Victoriano Almajano Martínez	35	2-3-12				
57	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Carmona (Sevil'a)	C. G. 2.ª reg.	Alguacil.....	1.900	Sargento ..	Activo	>	Antonio Víctor Fernández	36	12-2-16	7-8-0	si		
58	Ayuntamiento de Almenar.—(Lérida)	Idem 4.ª id.	dem pregoneros	999	Otro.....	Licenciado	>	Mateo Barres Nagri	49	6-2-22	1-0-0			
59	Idem de Borja.—Zaragoza	Idem 5.ª id.	Guardia municipal	1.095	Otro.....	Para la rva	>	Rufino Ibáñez Eu. bin	33	3-0-0				
60	Idem de Sos.—Zaragoza	Idem	Oficial 1.º Secr. *	1.400	Otro.....	Activo	>	Luis Martorell Díaz	28	9-0-13	4-9-0	3	8	0
61	Idem de Chipana.—Zaragoza	Idem	Guardia municipal de a pie	1.095	Soldado	>	>	Andrés Martínez Argudo	34	2-5-26				
62	Idem de Castiñcer.—Zaragoza	Idem	Idem de campo	1.095	Desierto	>	>	Gregorio Aibar Sánchez	52	3-2-17				
63	Idem de Morón de Almazán.—Soria	Idem	Guardia municipal de campo a pie	100	Soldado	>	>							
64	Idem de Montalbán.—Teruel	Idem	Guardia de campo	250	Desiertos									
65	Idem de Alloza.—Teruel	Idem	Jurado	547,50	Soldado	>	>	Mariano Franco Blasco	43	2-8-13				
66	Idem	Idem	Idem	242,50	Otro.....	>	>	Juan Alquézar Burillo	45	2-4-29				
67	Idem de Manresa.—Teruel	Idem	Alguacil	242,50	Desiertos									
68	Idem de Enciso.—Logroño	Idem 6.ª id.	Guardia municipal	912,50	Soldado	>	>							
69	Idem de Limpies.—Santander	Idem	Idem	710	Portero alguacil									
70	Idem de Lena.—Oviedo	Idem 8.ª id.	Portero alguacil	450	Sargento	>	>	Francisco García Cádiz	32	8-6-11	5-5-14	3	11	27
71	Idem de Ibiza.—Baleares	C. G. Baleares	Cabo de la Guardia Municipal	2.750	Activo	>	>	Ramón Martínez González	33	2-II-28				
			Vigilante de consumos	720	Soldado	>	>	Vicente Juan Tur	46	2-10-21				
			Idem	720	Otro.....	>								
			Idem	720	Desiertos									
			Idem	720										
			Idem	720										
			Idem	720										
			Idem	720										

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de agosto próximo.—Madrid 18 de julio de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Rafael Rodríguez Correa.....	
Cabo	Romualdo Becares Martínez	
Otro	Teodoro González Roca.....	
Otro	Cristóbal Hernández Sánchez.....	
	Eusebio Sánchez Robledo.....	
	Toribio Ríez Ros.....	
	Manuel Martínez Cárdenas	
	Eugenio Martínez Abajjar.....	
	Ramón Cáceres Pérez.....	
Soldados	Luis Ródenas Martínez.....	
	José Cáceres Antillia.....	
	José Otero Otero.....	
	Félix Vega García.....	
	José Luis Tirado Ruiz.....	
	Juan Fuentes Cañero.....	
Cabo	Francisco López Portero.....	
Otro	Gaspar Codesal Alonso.....	
	Ramón García Fernández.....	
	Julian Gómez Balsíra.....	
	Manuel García Martín.....	
	Maurilio Mazuelas Ferrero.....	
	Juan Guillamón Guel.....	
	Vicente Cabada Garrido.....	
	Juan Román Castillo.....	
	Valentín Hernández Martín.....	
	Caudio Hernández Hernández.....	
	Avelino Parra González.....	
Soldados	Antonio Pérez Núñez.....	
	Juan Ruiz Sítero.....	
	Felipe García Rozas.....	
	Manuel Caño Quesada.....	
	Mariano Modón Santos.....	
	José Molero Redondo.....	
	Juan Cuesta Segovia.....	
	Alejo Acero López.....	
	Diego García Gil López.....	
	Manuel Sánchez Escañol.....	
	Angel Matínez Prieto.....	
	Amadio Iglesias Pérez.....	
	Violdesto Puyuelo Felices.....	
	Mariano Córcega Campos.....	
Sargentos	José Caño Díaz.....	
	Manuel Vázquez Vergara.....	
	Francisco Sáinz Achaval.....	
Cabo	Viñas Larriad Amaya.....	
Otro	Miguel Ulloa Escudero.....	
Otro	Miguel Ruiz Martínez.....	
Otro	Rafael García Prados.....	
	Joaquín Pérez Fancés.....	
	Juan Casals Sarró.....	
	José Ruiz Hernández.....	
Soldado	Joé María Vizcaíno Peña.....	
	Joaquín Hernando Huerta.....	
	Domingo Rueda Novales.....	
Sargento	Angel Hidalgo Serrano.....	
Cabo	Ulises Barrio Fernández.....	
Sargento	Noelberto Rodríguez Braza.....	
Cabo	Isaac Molero Paredes.....	
Soldado	Pedro Zafra Jiménez.....	
Sargento	Faustino Domínguez Pérez.....	
Cabo	Tomás Camarero Marrón.....	
Otro	Gregorio Ruiz Rivero.....	
Soldado	Antonio Quetglas Febrer.....	
Otro	Antonio Retuerto Taberner.....	
Otro	Inocente Sunyer Serrallés	
Otro	Jacinto García Rodríguez.....	
Cabo	Santos Corchado Batalla.....	
Soldado	Bernardo Fernández Porto	
Otro	Bartolomé Ferrer Colomar.....	
Otro	Prudencio Borner Alises.....	
Otro	José Alvarez Rey.....	

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Juan Algarra del Castillo	Por no acompañar cese del último destino que se le concedió por este Ministerio.
Soldado.....	Ulpiano Díez Fraile.....	Por estar inhabilitado.
Cabo.....	Mateo Francisco Cortés Amador.....	Por tener nota desfavorable sin invalidar en su licencia absoluta.
Sargento.....	Juan Luque Avila.....	Por no remitir copia de su licencia absoluta y certificado de pmales, por lo que respecta al núm. 57.
Otro	Antonio Arpa Villuendas	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Cabo	José Plaza Amieva	Por no venir las copias de su licencia absoluta debidamente reintegradas.

NOTAS.—^{1.º} Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado conforme a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

^{2.º} No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 18 de julio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en «último lugar» en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Cabo.....	Crescencio Castañares Bermejo.

Madrid 18 de julio de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

**DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.**

Sección de Artillería

OBREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran obreros filiados a los aspirantes

que se expresan en la siguiente relación, que principia con Gumersindo Coder García y termina con Diego Alcaraz Serrano, por ser los más antiguos de los que reúnen condiciones dentro de sus respectivas escalas; siendo destinados a las Secciones que en la misma relación se indican, causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 17 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

D. O. mún. 160

20 de julio de 1922

221

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Sección a que se les destina	Oficios	Dependencias a que pasan a prestar sus ser- vicios los procedentes del Ejército.	Cuerpos a que pasan a jurar el Estar darte y verificar las prácticas de instrucción los procedentes de paisano
Soldado	Reg. Lanceros Borbón 4. ^º de caballería	Gumersindo Coder García.....	9. ^a	Mecánico conductor automóvilista	Carros asalto de Infantería donde está.....	>
Artillero.....	Comandancia Art. ^a de Cartagena.....	José Martínez Millán.....	Menorca ...	Gasista eléc- trica	Com. ^a Art. ^a Menorca	>
Idem.....	13 reg. Art. ^a ligera	Timoteo Alcelay Chinchurreta...	4. ^a	Armero	Parque Art. ^a Larache	>
Eventual.....	Fábrica de pólvoras de Murcia.....	Pedro Medina Valverde.....	3. ^a	Tornero	>	5. ^º reg. Art. ^a pesada.
Idem.....	Idem.....	Diego Alcaraz Serrano.....	3. ^a	dem	>	Idem.

Madrid 17 de julio de 1922.—Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Asociación Benéfica de Santiago

MES DE MAYO DE 1922.—MOVIMIENTO DE FONDOS

DEBE	Pesetas	Céntimos	HABER	Pesetas	Céntimos
Existencia anterior	35.859	20	Abonado a los herederos de cinco socios fallecidos	15.000	00
Recaudado por cuerpos y habilidades	9.506	25	Sueldo del escribiente	75	00
Idem por el cobrador en esta Plaza	697	00	Idem del cobrador	50	00
Idem por giros y en Secretaría ..	536	95	Franchicia y gastos	10	00
			En una cartilla de la Caja Postal de Ahorros	10.025	00
			En depósito	26.439	40
<i>Total</i>	46.599	40	<i>Total</i>	46.599	40

Madrid 14 de julio de 1922.—El Capitán Tesorero, Joaquín Borrego.—El Comandante Secretario, Sadot Dulin.—V.º B.º El General Presidente, Aguirre.

Cantidades abonadas a los herederos de los señores socios fallecidos que se expresan.

Empleo	NOMBRES	Anticipos hechos Pesetas	Correspondencia según liquidación		Cuerpos que hicieron el anticipo
			Pesetas	Ct.	
Capitán retirado	D. Antonio Ferrer Mur	1.000	2.000	>	Rey.
Teniente	» Agustín Casado Caballero	1.000	2.000	>	Farnésio.
Otro retirado	» Julián Jorge Cerdá	1.000	2.000	>	Tetuán.
Otro idem	» Juan Delgado Vázquez	1.000	2.000	>	Pavia.
Alférez	» Fernando Franco Pineda	1.000	2.000	>	Alfonso XII.
	<i>Total</i>	5.000	10.000	>	

Número de socios por empleos y situación en 1.º de junio de 1922.

Tinentes generales ..	Generales de división ..	Coronel generales ..	Coronel generales en activo y reserva ..	Tenientes coronel generales en activo y reserva ..	Tenientes coronel generales en activo y reserva ..	Comandantes generales ..	Comandantes generales en activo y reserva ..	Capitanes generales ..	Capitanes generales en activo y reserva ..	Tenientes generales ..	Tenientes generales en activo y reserva ..	Alféreces generales ..	Alféreces en activo y reserva ..	TOTAL	
3	14	46	104	50	130	62	229	55	329	68	253	73	214	57	1.687

V.º B.º
El General Presidente,
Aguirre

Madrid 14 de julio de 1922.
El Comandante Secretario,
Sadot Dulin